

Aficionados protegidos al consumir alimentos y bebidas en establecimientos, asegura Profeco

Posted on 4 de julio de 2026 by Diario Humano



La Procuraduría recuerda los derechos de las y los aficionados al consumir en restaurantes, bares y cafeterías; los establecimientos deben exhibir precios, especificar servicios y respetar horarios

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Ante la gran afluencia de aficionadas y aficionados que se prevé en restaurantes, bares, cafeterías y otros establecimientos durante el próximo encuentro de la Copa Mundial de fútbol 2026 en México, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) recuerda a la población sus derechos al acudir a estos comercios.

Con el objetivo de garantizar relaciones comerciales justas y transparentes, la Procuraduría enfatiza que todos los proveedores deben proporcionar información clara y veraz sobre los servicios, exhibir precios con impuestos incluidos y tarifas en moneda nacional, así como detallar las porciones y especificar términos y



condiciones de las promociones que anuncien.

Al hacer una reservación, los establecimientos tienen la obligación de respetar la fecha y hora sin imponer algún tipo de condición o discriminación. En caso de haber pagado por adelantado, el proveedor no puede negar el servicio ni exigir un consumo mínimo.

Durante la estancia en restaurantes, bares o cafeterías, las y los aficionados tienen derecho a elegir libremente su consumo, siempre y cuando no represente un riesgo para su salud, seguridad e integridad. Por ello mismo, los proveedores deben especificar las características y composición de los productos ofrecidos.

Aunque la propina es una práctica común, no tiene fundamentación legal que obligue a las personas consumidoras a pagarla ni a los proveedores exigirla o incluirla en el desglose de la cuenta como un servicio extra. La institución hace hincapié sobre su carácter voluntario como gratificación por el trato recibido.

Por su parte, el cobro de comisión por pago con tarjeta constituye un incumplimiento a la Ley Federal de Protección al Consumidor que puede derivar en multas económicas que los establecimientos que incurran en esta práctica comercial abusiva deben acatar.

En ese sentido, la Profeco recalca la importancia de revisar la cuenta con atención para descartar el cobro indebido de cargos abusivos. En caso de detectarlos, deben reportarse al Teléfono del Consumidor a través del 55 5568 8722 y 800 468 8722 o en alguna de las Oficinas de Defensa del Consumidor (Odeco) ubicadas alrededor del país. Visita la página oficial de la Profeco en el Mundial Social 2026 para consultar más información.